ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	**CONV-SG-176-2023 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, QUE RECIBEN PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO
VALOR.	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.($60.000.000).**
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.($60.000.000).**
FORMA DE PAGO.	El valor del presente convenio es par la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.($60.000.000)**, incluido IVA, el cual será ejecutado por la Gobernación de Norte de Santander. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio. **Nota:** Se procederá al pago de **DIECIOCHO MILONES DE PESOS ($18.000.000) correspondiente al 30% del valor total del convenio de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 65 de 1993, literal a) FIJACIÓN DE SOBRESUELDOS, con destino a los empleados del establecimiento carcelario de Ocaña, según listado de funcionarios anexos al convenio. El 70% restante, es decir, CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000), será destinado para la dotación de elementos y recursos necesarios para los internos incorporados en las cárceles nacionales.**
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales el presente convenio se ejecutará en el municipio de Ocaña y lo pactado será girado de acuerdo al anexo adjunto por parte del establecimiento carcelario, previo cumplimiento de requisitos administrativos y legales.
PLAZO INICIAL.	Hasta el 29 de Diciembre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO.	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	ALBERTO ZARATE CABALLERO, profesional universitario, designado mediante memorando de fecha 20 de Noviembre de 2023.
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	08487 del 20 de Noviembre de 2023.
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	N/A

AMPARO (Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N/A		
Calidad	N/A		
Anticipo	N/A		
Otros riesgos amparados (describirlos):	N/A		

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A				

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
1. 19/12/2023. Pago de sobresueldos CONV-SG-176-2023	C.E No.020813	$18.000.000
2. 28/12/2023. Pago de contrato SASI-SG-03343-2023	C.E 022386	$29.899.621.93

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$60.000.000
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$0
VALOR TOTAL DE PAGOS **Nota: CONV-SG-175-2023, Pago del 30% del valor total del convenio de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 65 de 1993, literal a) FIJACIÓN DE SOBRESUELDOS, con destino a los empleados del establecimiento carcelario de Pamplona.**	$18.000.000
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	$0
Pago del Contrato MC-SG-03343-2023. Compra de dotación de elementos y recursos necesarios para los internos incorporados en las cárceles nacionales.	$29.899.621,93
Saldo no causado a favor del Departamento	$12.100.378,07
SUMAS IGUALES	$60.000.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta , **a los (25) días del mes de Septiembre de 2025**, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno Departamental, las siguientes personas: **MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO**, en su condición de Ordenadora del Gasto y **HENRY MAYORGA MELENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.457.164, en su calidad de representante legal de **LA REGIONAL ORIENTE INPEC,** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 Que el objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha 4 de Diciembre de 2023 expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3. Que el Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión de, AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, QUE RECIBEN PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER tal y como lo estipula LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS del presente convenio y/o contrato interadministrativo.

3.4. Que el departamento de Norte de Santander reconoció el pago del 30% del valor total del presente convenio (**CONV-SG-176-2023 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**) de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 65 de 1993, literal **a) FIJACIÓN DE SOBRESUELDOS**, con destino a los empleados del establecimiento carcelario del Municipio de Ocaña, según listado de funcionarios anexos al convenio hasta por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).**

3.5 Que, igualmente el Departamento Norte de Santander, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los estudios y documentos previos del presente Convenio, relacionados con el 70% que se debían destinar a la **Compra de dotación de elementos y recursos necesarios para los internos incorporados en las cárceles nacionales,** adelantó proceso contractual de selección abreviada modalidad subasta inversa **(MC-SG-3343-2023)** cuyo objeto fue COMPRAVENTA DE KITS DE ASEO Y COLCHONETAS, DIRIGIDAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER por valor de **($29.899.621.93).**

3.6. Que, el Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por los intervinientes del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según Informe de actividades y ejecución presentada por el representante legal del INPEC REGIONAL ORIENTE.

3.7. Que, la liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

3.8. Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaria de Gobierno Departamental

HENRY MAZORGA MELENDEZ
C.C. 91.457.164
R/L REGIONA ORIENTE INPEC

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Hugo Molina Páez	Profesional Contratista	
Revisión Jurídica:	Jairo Cadena	Profesional Contratista	
Aprobación Jurídica:	Jairo Cadena	Profesional Contratista	
Revisión Técnica	Claudia Lamk	Profesional Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
800103927-7

COMPROBANTE DE EGRESO : CE 020813

ORDEN DE PAGO : 00 020117-V
FECHA : 19/12/2023
BENEFICIARIO : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL ORIENTE **CTA. BENEFICIARIO :**
NIT : 804004840-5
CONCEPTO : AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, E
OBJETO : PAGO 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00176 DE 2023. AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, ENTRE OTROS CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE RECIBEN PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCION PREVENTIVA, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

BANCO : BANCO BOGOTA **CUENTA** : 260-11718-9
TIPO DE PAGO : T. Eletronica **CHEQUE No.** : ELELE
DOCUMENTO : 00176-2023

DISPONIBILIDAD : 00 002478 - 24/04/2023
REGISTRO : 00 008487 - 20/11/2023

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.3.2.02.02.009 1206007	servicios para la comunidad,sociales y personales	00 020117	2.3.2.02.02.009	00	240102.01	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,000,000.00

Und. Ejec: 1 **Prod. MGA:** 1206007 **Código BPIN:** 2021004540216 **Prod. DANE:** 91199

TOTALES **18,000,000.00**

NETO A PAGAR **18,000,000.00**

APROBÓ

Elaboró:
LINA MARCELA VELASQUEZ GOMEZ